



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****CUBAS DE LA SAGRA**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ferrández Blanco, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia para la actividad de clínica dental en la calle Santa Juana, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Cubas de la Sagra, a 28 de marzo de 2016.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(02/18.326/16)

